

*Modelo 2***CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

Categoría de la plaza: Profesor/a Sustituto/a

Área de Conocimiento: Filología Latina

Convocatoria: Resolución de 12 de enero de 2026 del Vicerrectorado de Planificación Académica y Profesorado de la Universidad de Alcalá por la que se convocan procesos de creación de bolsas de empleo de profesorado sustituto

ACTA DE LA SESIÓN DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS SOBRE LOS MÉRITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

El día 24 de febrero 2026, a las 11:30 horas, se reúne la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de referencia para concretar los criterios que se detallan en la convocatoria. Asisten a la reunión:

Presidente/a: Prof. D. Antonio Alvar Ezquerra

Vocal: Profa. D^a. M.^a Dolores Jiménez López

Vocal: Prof. D. Xosé Alfonso Álvarez Pérez

Vocal: Prof. D. Jairo García Sánchez

Secretaria: Profa. D.^a Teresa Jiménez Calvente

Después del análisis y discusión, la Comisión acuerda por unanimidad establecer los siguientes criterios:

En la convocatoria (Anexo II) se señala que se valorarán para las plazas de profesorado sustituto:

1. Docencia universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa: 0 – 4,5 puntos
2. Docencia no universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa: 0 – 1,5 puntos
3. Experiencia profesional en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa: 0 – 1 puntos
4. Experiencia investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa: 0 – 1 puntos
5. Formación académica y docente: 0 – 1,5 puntos
6. Grado de doctor/a (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la bolsa): 0 – 0,5 puntos

La comisión acuerda por unanimidad detallar estos criterios de la siguiente manera:

1. Docencia universitaria en el área de conocimiento, hasta 4,5 puntos:

- en asignaturas oficiales de grado y máster: 0,1 por 10 horas de docencia (4,5 por 450 horas)
- cargos académicos del tipo coordinación de curso, de movilidad, de prácticas externas...: 0,25 por cargo y año
- cargos académicos como coordinación de grado y superiores: 0,5 por cargo y año
- dirección de TFG, TFM: 0,1 por cada TFG dirigido; 0,2 por cada TFM (si se han dirigido otro tipo de trabajos que la comisión considere relevantes, podrán valorarse)
- participación en proyectos de innovación docente: 0,25 por cada uno
- estancias de docencia universitaria: 0,25 por mes de estancia internacional, 0,1 por mes de estancia nacional. Las estancias de investigación se computan en otro apartado.

Se considerará la docencia en el área de Filología Latina. El área de Filología Griega puntúa la mitad, como área afín. Otras áreas se consideran no afines y se puntuarán multiplicando por 0,1.

2. Docencia no universitaria en el área de conocimiento, hasta 1,5 puntos
 - Por cursos universitarios no oficiales: 0,1 por cada 10 horas impartidas
 - Por docencia en niveles no universitarios: 0,1 por cada semana (en general no se computa esta docencia por horas)
 - Por cursos como mayores etc.
3. Experiencia profesional en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa, hasta 1 punto
 - Trabajo/beca relacionada con el perfil de la plaza (no se incluye en este apartado docencia no universitaria): 0,1 por cada mes (no se incluyen contratos de investigación)
 - Organización de congresos: 0,1 por cada colaboración en organización de congresos relacionados con el perfil de la plaza
4. Experiencia investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa, hasta 1 punto
 - Becas (colaboración, iniciación a la investigación, FPI/FPU): 0,2 por cada beca
 - Proyectos de investigación: 0,1 por cada proyecto
 - Participación en congresos: 0,02 por cada participación en un congreso
 - Publicaciones: 0,1 por cada publicación de artículos y capítulos de libro y 0,2 por libro con indicios de calidad
 - Estancias de investigación: 0,1 por cada estancia internacional de al menos un mes de duración
5. Formación académica y docente, hasta 1,5 puntos
 - Otros grados, posgrados: 0,25 por cada titulación no requerida para la plaza
 - Premios: 0,25 por cada premio, como máximo (a juzgar por la comisión)
 - Formación (cursos recibidos, incluida la asistencia a congresos relacionados con el perfil de la plaza): 0,1 por cada 20 horas (si no se especifica el número de horas de un congreso, 0,1 por cada congreso)
6. Grado de doctor/a: 0,5 (si es área afín: 0,3). Solo se puntúa si la tesis ha sido defendida.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:45 horas del día de la fecha.

EL/LA PRESIDENTE/A,

EL/LA SECRETARIO/A,

LA VOCAL,

EL VOCAL,

LA VOCAL,